



PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE
CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN de 23 de julio de 2024 (BOE nº 180, de 26 de julio de 2024)

INFORMACIÓN PREVIA.

El presente ejercicio consiste en la resolución por escrito de los tres supuestos prácticos planteados a continuación durante un periodo máximo de 3 horas.

Podrán consultarse textos legales y utilizar máquinas de calcular estándar y científicas, que no sean programables, ni financieras.

Para la resolución de este ejercicio, el opositor sólo podrá aplicar normativa estatal, no pudiendo aplicar normativa autonómica. La normativa aplicable a la resolución del ejercicio será la vigente al tiempo de realización de este.

El presente ejercicio se calificará de 0 a 42 puntos.

Cada uno de los tres supuestos prácticos se calificará de 0 a 14 puntos.

Para aprobar será necesario obtener, en cada supuesto práctico, una calificación mínima del 30 por ciento de la puntuación de cada supuesto práctico y obtener, como mínimo, una calificación total, en este ejercicio, de 21 puntos.



PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE
CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN de 23 de julio de 2024 (BOE nº 180, de 26 de julio de 2024)

SUPUESTO PRÁCTICO BLOQUE 1 DE MATERIAS PARA EL TERCER EJERCICIO

El Ayuntamiento "X" de un municipio incluido en el modelo de cesión de impuestos estatales ha liquidado el presupuesto de los años "t" y "t-1", con la siguiente información de la clasificación económica a nivel de capítulo", en miles de euros:

Año "t"

Capítulos	Ingresos (derechos liquidados netos)	Capítulos	Gastos (obligaciones reconocidas netas)
1	325.000	1	353.000
2	47.000	2	290.000
3	120.000	3	7.500
4	570.000	4	250.000
5	15.800	5	
6	9.000	6	100.000
7	50.000	7	25.000
8	200	8	500
9		9	45.000
TOTAL	1.137.000	TOTAL	1.071.000

Año "t-1"

Capítulos	Ingresos (derechos liquidados netos)	Capítulos	Gastos (obligaciones reconocidas netas)
1	360.000	1	345.000
2	40.000	2	285.000
3	135.000	3	8.000
4	490.000	4	220.000
5	17.000	5	
6	9.500	6	125.000
7	62.500	7	30.000
8	500	8	1.000
9		9	44.000
TOTAL	1.114.500	TOTAL	1.058.000

El importe recogido en el capítulo de gastos financieros **en ambos ejercicios** corresponde a intereses de la deuda financiera del Ayuntamiento.

Además, **en ambos ejercicios** el 50% del gasto de inversión se ha financiado con transferencias recibidas de la Unión Europea, siendo en ambos coincidentes el importe financiado con el recogido por el Ayuntamiento en la liquidación del presupuesto.



PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE
CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN de 23 de julio de 2024 (BOE nº 180, de 26 de julio de 2024)

En el año "t":

- Se transfirieron entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado por importe de 280.000 miles de euros. También se calculó la liquidación definitiva de dicha participación correspondiente al año "t-2" con un saldo para reintegrar a la Hacienda del Estado de 2.500 miles de euros, que no está recogido en la liquidación del presupuesto. Este importe se reintegrará en su totalidad en el año "t+1".
- Por otra parte, la entidad adquirió un autobús por 150 mil euros habiéndolo recibido al final del año "t" sin que se haya dictado el acto de reconocimiento de la obligación, lo que se producirá al principio del año "t+1".
- En cuanto a los ingresos tributarios, el Ayuntamiento recaudó en el ejercicio "t" 470.000 miles de euros por liquidaciones practicadas en el mismo ejercicio y 30.000 miles de euros por derechos liquidados en ejercicios anteriores.
- Se ha incrementado la recaudación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en 5.000 miles de euros, como consecuencia del incremento del tipo de gravamen aprobado en "t-1" y que ha entrado en vigor el 1 de enero del año "t". También entró en vigor en esa fecha una reducción del tipo de gravamen del IBI de naturaleza urbana que ha supuesto una disminución de la recaudación en 20.000 miles de euros.
- A 31 de diciembre del año "t" el saldo de la cuenta (413) se elevó a 2.500 miles de euros. En el año "t-1" el saldo de la cuenta fue nulo al inicio y al final del ejercicio.

Información de gestión presupuestaria

- Durante el cuarto trimestre del ejercicio "t-1" el Ayuntamiento aprobó un crédito extraordinario de capítulo 2, financiado con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 1.000 miles de euros. A 31 de diciembre las obligaciones reconocidas con cargo a dicha modificación ascendieron a 200 miles de euros. En el ejercicio "t" se incorporó el remanente de crédito de la aplicación presupuestaria de Capítulo 2 con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre ascendieron a 700 miles de euros.
- El crédito consignado en la aplicación presupuestaria 431.24000 da cobertura a un programa de Comercio que concluye en el ejercicio "t". Se financia con ingresos corrientes de carácter repetitivo.
- El crédito consignado en la aplicación presupuestaria 341.48000 da cobertura a un programa de subvenciones de concurrencia competitiva para fomentar el deporte que se convoca todos los años.



PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN de 23 de julio de 2024 (BOE nº 180, de 26 de julio de 2024)

SE PIDE:

A) En relación con la capacidad de financiación en el marco de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (3 puntos):

1ª.- Determinar el saldo de operaciones no financieras con criterio presupuestario en el año "t". (1 punto)

2ª.- Determinar la capacidad o necesidad de financiación en el año "t" especificando los ajustes de contabilidad nacional que deben aplicarse por las operaciones citadas en el enunciado. ¿Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria siendo éste el de equilibrio? (2 puntos)

B) En relación con la regla de gasto definida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (5 puntos):

1ª.- Determinar el gasto computable en el año "t-1". (1 punto)

2ª.- Determinar el gasto computable en el año "t". (2,5 puntos)

3ª.- Si la tasa de variación a efectos de la regla de gasto en el año "t" respecto del año "t-1" ha sido del 2,6% ¿cuál es el límite de la regla de gasto en el año "t"? El Ayuntamiento ¿ha cumplido con dicho límite? (1,5 puntos)

C) En relación con la liquidación presupuestaria, de conformidad con el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa de desarrollo (3 puntos):

1ª Determinar el resultado presupuestario ajustado en el año "t-1". (1,5 puntos)

2ª Determinar el resultado presupuestario ajustado en el año "t". (1,5 puntos)

D) En relación con la prórroga presupuestaria de conformidad con el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y normativa de desarrollo (3 puntos):

1ª Determinar si el crédito de la aplicación presupuestaria 431.24000 del ejercicio "t" es prorrogable. Motive brevemente su respuesta. (1,5 puntos)

2ª Determinar si el crédito de la aplicación presupuestaria 341.48000 del ejercicio "t" es prorrogable. Motive brevemente su respuesta. (1,5 puntos)



PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE
CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN de 23 de julio de 2024 (BOE nº 180, de 26 de julio de 2024)

SUPUESTO PRÁCTICO BLOQUE 2 DE MATERIAS PARA EL TERCER EJERCICIO

El Ayuntamiento del Travesao aplica la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (Orden HAP/ 1781/2013, de 20 de septiembre) y a 30 de octubre de 2024 presenta, entre otros, los datos que se recogen en el balance de comprobación siguiente:

CUENTA	DESCRIPCION	SUMAS	
		DEBE	HABER
000	Presupuesto ejercicio corriente	50.000.000	50.000.000
001	Ppto de Gastos: Créditos iniciales	50.000.000	50.000.000
0030	Créditos disponibles	50.000.000	50.000.000
0031	Créditos retenidos para gastar	40.000.000	45.000.000
0033	Créditos retenidos para acuerdos de no disponibilidad		5.000.000
0034	Créditos no disponibles		
004	Ppto de Gastos: Gastos autorizados	35.000.000	40.000.000
005	Ppto de Gastos: Gastos comprometidos		35.000.000
006	Ppto de Ingresos: Previsiones iniciales	50.000.000	50.000.000
008	Ppto de Ingresos: Previsiones definitivas	50.000.000	
210	Terrenos y bienes naturales	2.000.000	
211	Construcciones	17.000.000	
218	Elementos de transporte	500.000	
2310	Construcciones en curso inmovilizado material	1.000.000	
4000	AOR. Ppto de gastos corriente. Operaciones de gestión	20.000.000	25.000.000
4003	AOR. Ppto de gastos corriente. Otras deudas	2.500.000	2.500.000
4010	AOR. Ppto de gastos cerrados. Operaciones de gestión		500.000
4300	DDR. Ppto Ing. Corriente. Operaciones de gestión	40.000.000	25.000.000
4303	DDR. Ppto Ing. Corriente. Otras inversiones financieras	5.500.000	5.500.000
4310	DDR. Ppto Ing. Cerrados. Operaciones de gestión	150.000	25.000
43300	DAPC. Por anulación de liquidaciones. Operaciones de gestión		75.000
43320	DAPC. Por fracc. Y aplz.. Operaciones de gestión		25.000
4339	DCPC. anulación de liquidaciones. Operaciones de gestión		15.000
437	Devolución de Ingresos	15.000	
43400	DAPC. Anulación de liquidaciones. Operaciones de gestión		50.000
...	...		

Además, se dispone de la siguiente información relativa a los meses de noviembre y diciembre de 2024:

1. El 1 de noviembre se tramita y contabiliza la certificación final de obra del auditorio municipal, única obra en curso, por importe de 200.000€ y entra en uso la instalación.
2. El 1 de noviembre el Ayuntamiento adquiere por permuta un local propiedad de la Diputación situado en la plaza mayor del Municipio y entrega otro de su propiedad con un valor razonable de 1.200.000€ y cuyo precio de adquisición fue de 2.000.000€. La amortización acumulada



PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN de 23 de julio de 2024 (BOE nº 180, de 26 de julio de 2024)

del edificio municipal a 31 de octubre de 2024 (calculada ya la dotación del ejercicio para la operación) asciende a 850.000€. Los locales son similares desde el punto de vista funcional y de vida útil. El local de la Diputación tiene un valor razonable de 1.300.000€. El Ayuntamiento entrega en efectivo 50.000€.

3. El 10 de noviembre se acuerda por el pleno de la entidad la no disponibilidad de los créditos retenidos previos a la citada declaración.
4. El 1 de diciembre la Diputación compra un autobús que dona en esa misma fecha al Ayuntamiento. Valor razonable 150.000€.
5. El 30 de diciembre se presta por el órgano gestor la conformidad a la justificación de una subvención otorgada a una entidad sin ánimo de lucro, por importe de 50.000€, pero por motivos de tiempo, no se aprueba ni se reconoce la obligación en el ejercicio. El pago de la subvención se realiza previa justificación (La subvención tiene carácter post pagable).

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

1. La entidad contable aplica el régimen opcional de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" con las siguientes divisionarias: 4130. "Acreedores por operaciones aplicables a presupuesto en períodos posteriores" y 4131. "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto".
2. La vida útil de los elementos de transporte es de 5 años y la de las construcciones de 50 años.
3. El valor de los terrenos de los locales afectados por la permuta (apartado 2) no se tiene en cuenta a efectos de la práctica de la contabilización requerida.

SE PIDE:

1. Contabilizar **en el Ayuntamiento** todas las operaciones que se indican en la información relativa a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2024. No es necesario contabilizar las Fases A y D del Presupuesto de Gastos y **por tanto no se puntuarán dichos asientos**.
2. Contabilizar las operaciones relativas a las cuentas de los Grupos 8 "Gastos Imputados al Patrimonio Neto" y Grupo 9 "Ingresos Imputados al Patrimonio Neto" a 31 de diciembre de 2024 derivadas de las operaciones realizadas en noviembre y/o diciembre.
3. Contabilizar las operaciones de regularización del presupuesto de ingresos y determinar el saldo de los derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente y de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024.

NOTAS PARA LA RESOLUCIÓN DEL SUPUESTO:

Las cuentas deben presentar su código numérico con el nivel de desarrollo (3, 4 o 5 dígitos) que figura en el cuadro de cuentas del plan general de contabilidad pública adaptado a la administración local (plan de cuentas normal). No es preciso identificar las cuentas con su denominación.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN:

El punto primero se valora con 10 puntos (cada uno de los apartados se valora con 2 puntos).

El punto segundo se valora con 2 puntos.

El punto tercero se valora con 2 puntos.



PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE
CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN de 23 de julio de 2024 (BOE nº 180, de 26 de julio de 2024)

SUPUESTO PRÁCTICO BLOQUE 3 DE MATERIAS PARA EL TERCER EJERCICIO

Un Ayuntamiento, con una población de 18.000 habitantes, ha aprobado en su presupuesto de 2025 una inversión para la rehabilitación integral del mercado municipal por un importe de 2.000.000 €. Para financiar esta inversión, se plantea formalizar una operación de crédito a largo plazo.

Se aportan los siguientes datos:

Deuda viva a 31/12/2024: 900.000 €.

Ingresos corrientes liquidados en 2024: 6.000.000 €.

Ahorro neto en la liquidación de 2024: +150.000 €.

Tipo de interés efectivo (fijo): 2,75% anual.

Plazo de amortización: 12 años, cuotas constantes (sistema francés).

Formalización prevista: 1 de septiembre de 2025.

Así mismo el Ayuntamiento prevé aprobar un crédito extraordinario financiado mediante una operación de crédito cuyas características son las siguientes:

Tipo de operación: Préstamo a largo plazo.

Finalidad: Inversiones previstas en el presupuesto.

Importe de la operación: 1.250.000 €.

Plazo total de la operación: 10 años (1 año de carencia).

Periodo de liquidación de los interés y amortización: anual.

Tipo de interés: fijo.

Sistema de amortización: constante o lineal.

Comisiones de formalización: ninguna.

Comisiones de cancelación: ninguna.

Según la Oficina Virtual de las Entidades Locales, el Ayuntamiento puede solicitar la adhesión al Fondo de Impulso Económico vigente.

Con respecto a los ingresos, el Ayuntamiento ha aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) correspondiente al ejercicio 2025. El padrón contiene 5.000 recibos por un importe total de 450.000 €.

Se dispone de la siguiente información:

Datos iniciales del padrón:

- Número de recibos: 5.000.



PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL
TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE
CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN de 23 de julio de 2024 (BOE nº 180, de 26 de julio de 2024)

- Importe total: 450.000 €.
- Fecha de aprobación del padrón: 15 de marzo de 2025.
- Inicio del periodo voluntario: 1 de abril de 2025.
- Fin del periodo voluntario: 31 de mayo de 2025.

Recaudación en periodo voluntario:

- Recibos cobrados: 4.200.
- Importe recaudado: 378.000 €.
- Recibos devueltos por domiciliación: 300.
- Importe devuelto: 27.000 €.

Recaudación en periodo ejecutivo:

- Recibos pendientes al inicio del ejecutivo: 800.
- Importe pendiente: 72.000 €.
- Recibos cobrados en ejecutivo: 500.
- Importe recaudado (sin recargo): 45.000 €.
- Recargos de apremio: 20% del importe recaudado.

Durante el año 2025 se han realizado, entre otros, los siguientes actos de gestión:

- Dña. María García compró un coche nuevo el 8 de agosto de 2025.
- D. Pablo Silva informó al Ayuntamiento el 12 de septiembre de 2025 que le robaron el coche el 6 de junio de 2025. El vehículo fue dado de baja el 2 de julio de 2025. Además, ya había pagado el impuesto en el periodo voluntario.

La ordenanza municipal establece que el impuesto anual para ambos vehículos es de 30 €.

SE PIDE:

- a) En relación con la operación de crédito incluida en el presupuesto calcular la anualidad teórica del préstamo. (1 punto)
- b) Identificar el órgano competente para concertar la operación de crédito anterior. (0,75 puntos)
- c) Calcular la vida media del préstamo que financiará el crédito extraordinario. (1,25 puntos)
- d) Determinar cuál sería el tipo de interés máximo para el cumplimiento del principio de prudencia financiera del préstamo que financiará el crédito extraordinario. (1,25 puntos)
- e) Calcular el coste total máximo del préstamo que financiará el crédito extraordinario. (1,25 puntos)
- f) Calcular el volumen total de capital vivo teniendo en cuenta las operaciones de crédito señaladas. (1 punto)



PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA SUBESCALA DE INTERVENCIÓN-TESORERÍA, CATEGORÍA DE ENTRADA DE LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

TERCER EJERCICIO ACCESO LIBRE

CONVOCATORIA APROBADA POR ORDEN de 23 de julio de 2024 (BOE nº 180, de 26 de julio de 2024)

- g) Con respecto a la recaudación en periodo voluntario, calcular: (1,5 puntos)
 - g.1) Porcentaje de recaudación en periodo voluntario. (0,75 puntos)
 - g.2) Porcentaje de recibos devueltos respecto al total. (0,75 puntos)
- h) Con respecto a la recaudación en periodo ejecutivo, calcular: (1,5 puntos)
 - h.1) Importe total recaudado en periodo ejecutivo incluyendo recargos. (0,75 puntos)
 - h.2) Porcentaje de éxito en la recaudación ejecutiva. (0,75 puntos)
- i) Con respecto a la recaudación del IVTM del 2025, calcular: (3 puntos)
 - i.1) Total recaudado por el Ayuntamiento (tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo). (1 punto)
 - i.2) Total pendiente de cobro. (1 punto)
 - i.3) Porcentaje de recaudación total sobre el padrón inicial. (1 punto)
- j). ¿Cuánto debe pagar por el IVTM Dña. María en periodo voluntario? (0,75 puntos)
- k) En el caso de D. Pablo, ¿tiene derecho a solicitar devolución? En caso afirmativo, ¿a cuánto asciende la devolución a solicitar? (0,75 puntos)